

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"INDUSTRIAS LICORERAS ASOCIADAS S.A."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIAS LICORERAS ASOCIADAS S.A.", se otorgó en la ciudad de Ambato el 27 de octubre de 1987, ante el Notario Sexto del mismo cantón; ha sido aprobada por el Intendente de Compañías de Ambato Encargado, Dr. Marcelo Icaza Ponce, mediante Resolución N° 87.5.1.1. de 27 OCT 1987 e inscrita el 14 de diciembre de 1987, bajo el número 394 del Registro Mercantil del Cantón Ambato. N° 036

2. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Jorge Isaac Santana Alvarez, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado y domiciliado en la ciudad de Ambato.

3. **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 25'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 35'040.000,00.

4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/17'052.637,84 por Compensación de Créditos y S/ 7'947.362,16 en Numerario.

5. **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.-** Los accionistas que suscriben el presente aumento de capital son: Magdalena Santana A., Wilson Santana A., Jorge Santana A., Galo Santana A., Gloria Santana A., Trajano Santana A., Carmen Santana A., Luciano Santana A.

6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: Art.4.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de treinta y cinco millones cuarenta mil sucres (S/35'040.000,00) dividido en tres mil quinientos cuatro acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES (S/10.000,00) cada una y numeradas del cero cero cero uno al tres mil quinientos cuatro inclusive.

Se introducen además, las siguientes reformas estatutarias: Art.3.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es la industrialización, destilación, refinación, rectificación, envase de licores, embotellamiento de aguardiente rectificado de caña de azúcar; elaboración y envase de licores a base de alcohol obtenido de la melaza; elaboración de artículos de perfumería y más productos que utilicen como base al alcohol proveniente de la caña de azúcar. La elaboración y envase de Whisky, Gin, Vodka, Champán, sidra y más licores que utilicen como base el alcohol proveniente de cereales, tubérculos y frutas. La elaboración y envase de vinos resultantes de la fermentación de frutas. El procesamiento y envase de bebidas gaseosas y aguas tónicas y minerales. Su distribución, comercialización, su importación y exportación. Prestar servicios de lavado de botellas a terceros. Art.23.- COMISARIOS.- La junta general nombrará un Comisario PRINCIPAL y un SUPLENTE, durará DOS AÑOS, en el ejercicio de sus funciones con las facultades y responsabilidades señaladas en la Ley de Compañías y aquellas que le fijare la junta general quedando autorizado para examinar los libros, comprobantes,

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

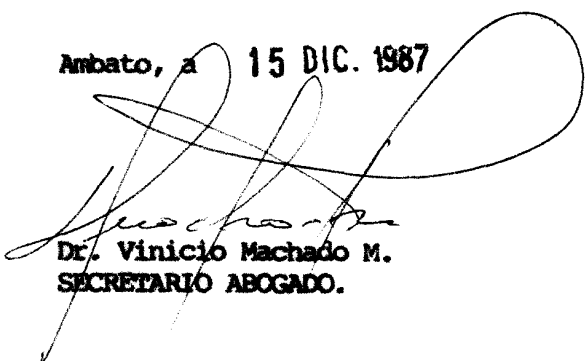
"INDUSTRIAS LICORERAS ASOCIADAS S.A."

-2-

correspondencia y más documentos de la sociedad que considerare necesarios. No requieren ser accionistas de la compañía y podrán ser indefinidamente reelegidos.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Ambato, a 15 DIC. 1987



Dr. Vinicio Machado M.
SECRETARIO ABOGADO.

VMM/scp.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....